



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APATA

GESTIÓN EDIL 2023 - 2026

¡Por un distrito sostenible, saludable y próspero!



La indumentaria y equipos de protección personal deberá ser proporcionada por la empresa u organización de recicladores autorizada.

Los recicladores, personal de las empresas y personal de la Municipalidad que realicen el manejo selectivo de residuos sólidos reciclables deberán implementar medidas para prevenir la ocurrencia de incidentes,

accidentes y enfermedades ocupacionales, de conformidad a la normativa de regulación correspondiente, promoviendo una cultura de prevención de riesgos laborales y cuidados en la salud, en cada una de las etapas del manejo de los residuos sólidos reciclables en el distrito.

ARTÍCULO 10°.- LOS VEHÍCULOS DE RECOLECCIÓN SELECTIVA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS RECICLABLES

Los vehículos para realizar las actividades recolección selectiva y transporte de residuos sólidos reciclables en la jurisdicción del distrito de Apata, serán únicamente con vehículos convencionales, tales como:

- Motociciclo
- Camión furgón.
- Camión baranda.
- Otros modelos similares.

Los vehículos convencionales deberán estar debidamente acondicionados para el transporte de residuos sólidos reciclables y cumplir con los requisitos establecidos para los fines por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Dichos vehículos deberán estar debidamente registrados y autorizados por la Municipalidad Provincial de Jauja.

TITULO III

OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES

ARTÍCULO 11°.- FORMALIZACION DE RECICLADORES

La Municipalidad Distrital del Apata aprueba la formalización de recicladores según las condiciones y necesidades operativas en materia de recolección selectiva del distrito.

ARTÍCULO 12°.- REGISTRO MUNICIPAL DE ORGANIZACIONES DE RECICLADORES AUTORIZADOS

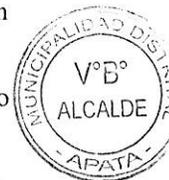
La Municipalidad Distrital de Apata a través de la Subgerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos implementará un Registro Municipal de Organizaciones de Recicladores debidamente inscrita en los Registros Públicos. La inscripción en dicho registro municipal autoriza a la organización de recicladores a realizar los servicios de manejo selectivo y comercialización de los residuos sólidos reciclables de acuerdo a las disposiciones que establece la presente Ordenanza.

La vigencia del registro es por un (01) año, la misma que será renovada cumpliendo los requisitos establecidos en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 13°.- REQUISITOS PARA EL REGISTRO MUNICIPAL DE ORGANIZACIONES DE RECICLADORES.

Para obtener la autorización, la Subgerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos deberá evaluar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Solicitud dirigida al alcalde.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APATA

GESTIÓN EDIL 2023 - 2026

¡Por un distrito sostenible, saludable y próspero!



Las organizaciones o asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Organizaciones de Recicladores deberán remitir con periodicidad mensual el reporte de sus actividades, consignando el tipo y cantidad de residuos, así como su comercialización o su disposición final, de acuerdo con el formato de Ficha de Reporte Mensual de Actividades

de Reciclaje que obra como Anexo 1 en la presente Ordenanza y dentro de los cinco (5) días hábiles de ^{de} [°] ^B mes siguiente.



TITULO IV

NOTIFICACION Y SANCIONES

ARTÍCULO 17°.- SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

La Municipalidad Distrital de Apata a través de la Subgerencia de Gestión ambiental y servicios públicos ejerce la función de supervisión ambiental en materia de seguimiento y verificación de las actividades y obligaciones de los actores de la cadena del reciclaje, con responsabilidad ambiental en el ámbito de la jurisdicción del distrito y a su vez según la corresponsabilidad como generador de los residuos sólidos reciclables, con el propósito de asegurar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Ordenanza Municipal. La aplicación de posibles infracciones administrativas e imposición de sanciones y medidas correctivas, serán efectuadas por la Subgerencia de Administración y Finanzas.



ARTÍCULO 18°.- INFRACCIONES Y SANCIONES

Se tipificarán las siguientes infracciones

CÓDIGO	DESCRIPCION DE LA INFRACCIÓN	% UIT	MEDIDAS COMPLEMENTARIAS	MARCO LEGAL
01	Realizar actividades de segregación, acondicionamiento y comercialización, sin contar con los implementos de protección personal establecidos en la ordenanza que aprueba la formalización de recicladores en el distrito de Apata.	30%		Ley N° 29419; Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM
02	Realizar actividades de segregación, acondicionamiento, comercialización, sin contar con la identificación respectiva.	20%	Clausura temporal	Ley N° 29419; Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM
03	Por emplear a menores de edad en las actividades de segregación, acondicionamiento y comercialización.	100%	Clausura temporal	Ley N° 29419; Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APATA

GESTIÓN EDIL 2023 - 2026

¡Por un distrito sostenible, saludable y próspero!



04	Por no presentar los informes mensuales conforme a los lineamientos establecidos en la ordenanza que aprueba la formalización de recicladores en el distrito de Apata.	10%		Ley N° 29419; Decreto Supremo N° 005-2010- MINAM	
05	Por efectuar actividades de recolección selectiva de residuos sólidos las mujeres que cuenten con más de 7 meses de embarazo	100%	Suspensión de la autorización	Ley N° 29419; Decreto Supremo N° 005-2010- MINAM	
06	Por recolectar, almacenar y/o transportar residuos sólidos peligrosos	100%	Decomiso (de los residuos sólidos) y/o Internamiento temporal del vehículo	Ley N° 29419; Decreto Supremo N° 005-2010- MINAM	
07	Por presentar la organización de recicladores de residuos sólidos documentación falsa en la inscripción del Registro Municipal	100%	Denuncia	Ley N° 29419; Decreto Supremo N° 005-2010- MINAM	
08	Por realizar labores de recolección selectiva de residuos sólidos fuera de las rutas y/o horarios asignados	100%		Ley N° 29419; Decreto Supremo N° 005-2010- MINAM	

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. - Incorporar en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) el procedimiento de inscripción de las organizaciones de recicladores de residuos sólidos en el Padrón Municipal de Organizaciones de Recicladores Autorizados.

SEGUNDA.- Apruébese los Formatos siguientes:

- Anexo 1: Ficha de Reporte trimestral de Actividades de Reciclaje.
- Anexo 2: Ficha de Registro de Recicladores.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APATA

GESTIÓN EDIL 2023 - 2026

¡Por un distrito sostenible, saludable y próspero!



TERCERA. - Encárguese a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Apata, el cumplimiento estricto de la presente Ordenanza Municipal.

CUARTA. - Encárguese a la Jefa de la Unidad de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el Portal Institucional de la municipalidad distrital de Apata.

QUINTA. - La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLAS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APATA

GESTIÓN EDIL 2023 - 2026

¡Por un distrito sostenible, saludable y próspero!



ANEXO N°02

FICHA DE REGISTRO DE RECICLADORES



1.1. Datos Generales

Nombres y Apellidos: _____

DNI: _____ Edad: _____ Sexo: _____ Estado Civil: _____

Nivel de Estudios: _____ Celular: _____

Dirección: _____ Distrito: _____

Declaro que todos los datos consignados en la presente ficha son reales teniendo la presente calidad de declaración jurada de conformidad con el artículo 42 de la ley 27444



1.2. Datos de la asociatividad

Nombre de la organización de recicladores a la que pertenece



1.3. Datos de la actividad de reciclaje Selectiva de RRSS

Tipo de residuos que recolecta

Zona de trabajo (distrito)

Horario de trabajo:

Trabajo: lugar de acopio

Cen Kg:



1.4. Datos de equipamiento, indumentaria e implementos de salud ocupacional

Tipo de vehículo:

Indumentaria:

Equipos de Protección personal que usa:

Huella dactilar:

Firma:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APATA

GESTIÓN EDIL 2023 - 2026

¡Por un distrito sostenible, saludable y próspero!



ANEXO N°01
FICHA DE REPORTE TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE RECICLAJE

N°	TIPO DE RESIDUO	PRECIO POR KG	FECHAS DE PASADAS DE RECOLECCION DE RESIDUOS REAPROVECHABLES			PESO TOTAL Kg	GENERACIÓN TOTAL S/.
			ENE	FEB	MAR		
			S/.	S/.	S/.		
	Papel blanco						
	Plástico						
	latas						
	chatarra						

N°	TIPO DE RESIDUO	PRECIO POR KG	FECHAS DE PASADAS DE RECOLECCION DE RESIDUOS REAPROVECHABLES			PESO TOTAL Kg	GENERACIÓN TOTAL S/.
			ABR	MAY	JUN		
			S/.	S/.	S/.		
	Papel blanco						
	Plástico						
	latas						
	chatarra						





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APATA

GESTIÓN EDIL 2023 - 2026

¡Por un distrito sostenible, saludable y próspero!



N°	TIPO DE RESIDUO	PRECIO POR KG	FECHAS DE PASADAS DE RECOLECCION DE RESIDUOS REAPROVECHABLES						PESO TOTAL Kg	GENERACIÓN TOTAL S/.
			JUL	S/.	AGOS	S/.	SET	S/.		
	Papel blanco									
	Plástico									
	latas									
	chatarra									

N°	TIPO DE RESIDUO	PRECIO POR KG	FECHAS DE PASADAS DE RECOLECCION DE RESIDUOS REAPROVECHABLES						PESO TOTAL Kg	GENERACIÓN TOTAL S/.
			OCT	S/.	NOV	S/.	DIC	S/.		
	Papel blanco									
	Plástico									
	latas									
	chatarra									





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APATA

GESTIÓN EDIL 2023 - 2026

¡Por un distrito sostenible, saludable y próspero!



ANEXO N°02

FICHA DE REGISTRO DE RECICLADORES

1.1. Datos Generales

Nombres y Apellidos: _____

DNI: _____ Edad: _____ Sexo: _____ Estado Civil: _____

Nivel de Estudios: _____ Celular: _____

Dirección: _____ Distrito: _____

Declaro que todos los datos consignados en la presente ficha son reales teniendo la presente calidad de declaración jurada de conformidad con el artículo 42 de la ley 27444

1.2. Datos de la asociatividad

Nombre de la organización de recicladores a la que pertenece

1.3. Datos de la actividad de reciclaje Selectiva de RRSS

Tipo de residuos que recolecta

Zona de trabajo (distrito)

Horario de trabajo:

Trabajo: lugar de acopio

Cen Kg:

1.4. Datos de equipamiento, indumentaria e implementos de salud ocupacional

Tipo de vehículo:

Indumentaria:

Equipos de Protección personal que usa:

Huella dactilar:

Firma:

